

EL ECO DE LA FUSION

PERIÓDICO REPUBLICANO BISEMANAL

Precios de suscripción

AÑO III

En Tortosa, al mes... 0.50
Fuera, trimestre... 1.50
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Pago anticipado.

Tortosa 22 de Febrero de 1900

Puntos de suscripción

En la REDACCION, calle del Replá, número 3, donde se dirigirá la correspondencia.
En la ADMINISTRACION, librería de José María Bernis, Puente de Piedra, 1.

NÚM. 15

EL JEFE DE LA REPÚBLICA

En las repúblicas, sobre todo en las que declaran inmediatamente irreelegibles las altas magistraturas, cosa que de todo corazón aplaudo, no suele, por otra parte, acontecer, como en las monarquías, que la nación esté regida, ya por gentes sin seso, ya por hombres soberbios que, mirándola como suya, se entreguen con loco desenfreno á los arrebatos de la voluptuosidad y á los delirios de la tiranía.

No serán allí comunes, ni tal vez posibles, aquellos monstruos que engendró el imperio romano ni los que manchan la historia de casi todos los pueblos monárquicos, incluso el de Israel y el nuestro. No habrá allí nunca por la conquista del poder, ni los fratricidios, ni los parricidios que nuestros propios anales refieren.

En las repúblicas no hay, por fin, personas sagradas é inviolables. El jefe de la nación responde de sus actos como el último agente de la administración pública; y si cae en delito, comparece como el último ciudadano en los tribunales de justicia.

F. PI Y MARGALL.

Periodistas que luchan

EUSEBIO COROMINAS

Vida Nueva, publica el retrato de nuestro querido amigo don Eusebio Corominas y le dedica las siguientes líneas:

«En Madrid, donde tan poco nos preocupamos de las provincias, conoce poca gente á este notable periodista, director de *La Publicidad*, de Barcelona.

Es decir, le conocen sus correligionarios, los republicanos de la *Fusión*, en cuyas Asambleas ha tomado parte en distintas ocasiones.

Corominas fué posibilista, amigo de Castelar y brioso paladin de su política en Cataluña. Literato de exquisito gusto, la pasión política no pudo hacer desaparecer en él al escritor correcto. La premura con que la labor periodística se realiza, no ha logrado amañarle. Sus párrafos son vivos, elocuentes; su estilo, con marcado sabor de aficiones clásicas, es brillante y atildado.

La Publicidad de Barcelona es uno de los pocos periódicos políticos que nos dan honra. Corominas ha sabido unir la colaboración de Leopoldo y Genaro Alas, Morayta, Vincentí y otros escritores á los fogosos artículos de Emilio Junoy, las donosuras acres y picantes de Daniel Ortiz, los robustos versos de Marquina haciendo un periódico culto, ameno y educador como pocos. Y aún no ha bastado á Corominas luchar por sus ideales en la prensa sino que, orador elocuente y político diestro, lucha en las elecciones, en los *meetings* y en los comités convenciendo á los unos, alentando á los otros y á todos enardeciéndolos.

No tiene nada de extraño que con hombres del temple de Corominas el partido republicano catalán se mantenga fuerte y vigoroso.

Lucha por la fe y dá ejemplos de amarla y poseerla.

En la tarea que algunos espíritus generosos emprendieron para alcanzar la revisión del proceso de Montjuich, tomó Eusebio Corominas principalísima parte. Las columnas de *La Publicidad* han sido para esta causa un palenque de encarnizada lucha, donde ningún temor ni conveniencia fué obstáculo para que se dijieran las tristes verdades del odioso crimen policiaco.

Su entusiasmo por la revisión era tal, que nosotros mismos le hemos visto acudir enfermo, febril y afónico á un *meeting* y hablar con su entusiasmo de siempre hasta que materialmente se negó la voz á salir de su garganta.

Corominas es catalán por su nacimiento y por sus aficiones. Habiendo trasladado su residencia á Madrid hubiese conquistado un puesto preeminente en el periodismo y en la política. Amante de su región natal y modestísimo á la vez, ha preferido consumir su juventud en el periodismo catalán.

Corominas es hombre de altas prendas morales; humilde y bondadoso, sabe captarse el cariño de cuantos le tratan.

LEY SOBRE LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO

Artículo 1.º Para los efectos de la presente ley entiéndese por accidente toda lesión corporal que el operario sufra con ocasión ó por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena; por patrono, el particular ó compañía propietario de la obra, explotación ó industria donde el trabajo se preste; y por operario, todo el que ejecuta habitualmente un trabajo manual fuera de su domicilio por cuenta ajena.

Art 2.º El patrono es responsable de los accidentes ocurridos á sus operarios con motivo y en el ejercicio de la profesión ó trabajo que realicen; á menos que el accidente sea debido á fuerza mayor extraña al trabajo en que se produzca el accidente.

Art 3.º Las industrias ó trabajos que dan lugar á responsabilidad del patrono serán:

1.º Las fábricas y talleres y los establecimientos industriales donde se hace uso de una fuerza cualquiera distinta de la del hombre.

2.º Las minas, salinas y canteras.

3.º Las fábricas y talleres metalúrgicos y de construcciones terrestres ó navales.

4.º La construcción, reparación y conservación de edificios, comprendiendo los trabajos de albañilería y todos sus anexos: carpintería, cerrajería, corte de piedras, pintura, etc.

5.º Los establecimientos donde se producen ó se emplean industrialmente materias explosivas ó inflamables, insalubres ó tóxicas.

6.º La construcción, reparación y conservación de vías férreas, puentes, caminos, canales, diques, acueductos, alcantarillas y otros trabajos similares.

7.º Las faenas agrícolas y forestales donde se hace uso de algún motor que accione por medio de una fuerza distinta á la del hombre. En estos trabajos, la responsabilidad del patrono existirá sólo con respecto al personal expuesto al peligro de las máquinas.

tirá sólo con respecto al personal expuesto al peligro de las máquinas.

8.º El acarreo y transporte por vía terrestre, marítima y de navegación interior.

9.º Los trabajos de limpieza de calles, pozos negros y alcantarillas.

10. Los almacenes de depósito y los depósitos al por mayor de carbón, leña y madera de construcción.

11. Los teatros con respecto de su personal asalariado.

12. Los Cuerpos de bomberos.

13. Los establecimientos de producción de gas ó de electricidad y la colocación y conservación de redes telefónicas.

14. Los trabajos de colocación, reparación y desmonte de conductores eléctricos y de pararrayos.

15. Todo el personal encargado en las faenas de carga y descarga.

16. Toda industria ó trabajo similar no comprendido en los números precedentes.

Art. 4.º Los obreros tendrán derecho á indemnización por los accidentes indicados en el art. 2.º que produzcan una incapacidad de trabajo absoluta ó parcial, temporal ó perpétua, en la forma y cuantía que establecen las disposiciones siguientes:

1.º Si el accidente hubiese producido una incapacidad temporal, el patrono abonará á la víctima una indemnización igual á la mitad de su jornal diario desde el día en que tuvo lugar el accidente hasta el en que se halle en condiciones de volver al trabajo.

Si transcurrido un año no hubiese cesado aún la incapacidad, la indemnización se regirá por las disposiciones relativas á la incapacidad perpétua.

2.º Si el accidente hubiese producido una incapacidad permanente y absoluta para todo trabajo, el patrono deberá abonar á la víctima una indemnización igual al salario de dos años; pero sólo será la correspondiente á diez y ocho meses de salario cuando la incapacidad se refiera á la profesión habitual y no impida al obrero dedicarse á otro género de trabajo.

3.º Si el accidente hubiese producido una incapacidad parcial, aunque permanente, para la profesión ó clase de trabajo á que se hallaba dedicada la víctima, el patrono quedará obligado á destinar al obrero con igual remuneración á otro trabajo compatible con su estado, ó á satisfacer una indemnización equivalente á un año de salario á elección del patrono.

El patrono se halla igualmente obligado á facilitar la asistencia médica y farmacéutica al obrero hasta que se halle en condiciones de volver al trabajo, ó por dictamen facultativo se le declare comprendido en los casos definidos en los números 2.º y 3.º del presente artículo y no requiera la referida asistencia, la cual se hará bajo la dirección de facultativos designados por el patrono.

Las indemnizaciones por incapacidad permanente definidas en los números 2.º y 3.º, serán independientes de las determinadas en el 1.º para el caso de incapacidad temporal.

Art. 5.º Si el accidente produjese la muerte del obrero, el patrono queda obligado á sufragar los gastos de sepelio, no excediendo éstos de 100 pesetas, y además á indemnizar á la viuda, descendientes legítimos menores de diez y seis años y ascendientes, en la forma y cuantía que establecen las disposiciones siguientes:

1.ª Con una suma igual al salario medio diario de dos años que disfrutaba la víctima, cuando ésta deje viuda ó hijos ó nietos huérfanos que se hallasen á su cuidado.

2.ª Con una suma igual á diez y ocho meses de salario si sólo dejase hijos ó nietos.

3.ª Con un año de salario á la viuda sin hijos ni otros descendientes del difunto.

4.ª Con diez meses de salario á los padres ó abuelos de la víctima, si no dejase viuda ni descendientes, y fueran aquéllos sexagenarios y careciesen de recursos, siempre que sean dos ó más estos ascendientes. En el caso de quedar uno solo, la indemnización será equivalente á siete meses de jornal que percibía la víctima.

Las disposiciones contenidas en los números 2.º y 4.º serán aplicables al caso de que la víctima del accidente sea mujer. Las contenidas en el 1.º sólo beneficiarán á los descendientes de ésta, cuando se demuestre que se hallan abandonados por el padre ó abuelo viudo, ó procedan de matrimonio anterior de la víctima.

Las indemnizaciones por causa de fallecimiento no excluyen las que correspondieron á la víctima en el período que medió desde el accidente hasta su muerte.

5.ª Las indemnizaciones determinadas por esta ley se aumentarán en una mitad más de su cuantía cuando el accidente se produzca en un establecimiento ú obras cuyas máquinas ó artefactos carezcan de los aparatos de precaución á que se refieren los artículos 6.º, 7.º, 8.º y 9.º

(Continuará).

Con gusto publicamos el siguiente artículo de nuestro estimado colega local *La Veu de Tortosa*

La Creu de terme de La Galera

AL «CORREO DE TORTOSA»

Sentim molt que nostre estimat confrare *El Correo de Tortosa*, s'haigí deixat sorprendrer al publicar una correspondència de La Galera, en la que ocupantse d'aquella *Creu* se fan afirmacions tan lleugeres com fora de tota lògica y bon sentit.

Lo corresponsal de *El Correo* deu sentir batejar en son cor més entusiasme per la senzilla política local que afecte per les venerables tradicions de nostre poble; puig de no ser així, no s'hauria atrevit á consignar fets tan irrespectuosos com contraris á la veritat.

D'una manera descarada y ab una animositat sense exemple, diu, entre altres barbaritats, lo següent:

«Y lo peor del caso, Sr. Director, es que ciertos católicos, por miras interesadas y fines particulares hagan causa común con esa gente que tal profanación comete...»

Aquestes paraules mereixen sols lo despreci y son autor una urbanitat y una lògica. Y ara bé quines mides interessades y fins particulars poden tindre l'Ilustríssim Sr. Bisbe de Tortosa, lo virtuós Rector Mossén Curtó, lo Sr. Director general de Instrucció pública, la Real Academia de San Fernando y el Sr. Mestre com á Delegat d'aquesta Corporació al autorisar lo traslado de la *Creu*?

Contestar seriament, nosaltres, á n' aixó, seria tan ridícul com ridícula ha sigut la farsa representada per moltes persones que dihentse catòliques y aymants del tresors arqueològichs de

nostra terra, han consentit que la *Creu de Terme* de La Galera hagi estat 29 anys sense brás, lo qual no era difícil de reposar, puig qu' estava conservat en l' Abadía desde la última guerra civil.

En virtut d' expedient se va trasladar; verdares autoritats han intervingut en lo traslado; la *Creu* se restaura deixantla com abans estava. ¿Alhont está la profanació?

Lo que vol lo corresponsal es un' altra cosa; però se li han descobert les cartes y per 'avuy ja n' hi ha prou y massa, y constí que si ens habem excedit contestant á sas tonteries, son autor ho deu agrahir al respecte que 'ns mereix *El Correo de Tortosa* y no al nuevo amante de la conservación de los monumentos nacionales.

Despres d' aixó, sols ens resta pregar al volgut confrare tradicionaliste que se serveixca rectificar les mentides de son corresponsal, puig així ho reclama la veritat y la historia.

M.

Tortosa Febrer 1900.

GASPAR NÚÑEZ DE ARCE

SONETO

Visión de Fray Martín la que tú viste,
Vertigo sin segundo el que narraste,
Lord Byron gigantesco el que pintaste,
Raimundo Rulló grande el que ofreciste.

Aquel bello *Has de leña* que encendiste,
Aquella *Selva oscura* en la que entraste,
Aquel sublime *Idilio* que soñaste,
Aquel fiero *Luzbel* que engrandeciste.

Cinzel la pluma en tu briosa mano,
Versos talla cual bloques de granito;
Y es tu genio tan noble y soberano,

Con tal vigor campea en lo que ha escrito,
Que entre los *Gritos del combate* humano
El tuyo será siempre el primer grito

J. Samper Pons

Crónica

Se nos han facilitado los siguientes telegramas que publicamos con gusto y más aún por afectar á los intereses de esta comarca.

Madrid 20, á las 4 tarde.—Tomada en consideración proposición Valdezafán, pasa á las secciones nombramiento comisión.—Corresponsal.

Madrid 20, á las 7'35, noche.—Habiendo Gassol presentado proposición ley carretera Tivenys á Mora Ebro, pasando por Cardó, ha sido derrotado en las secciones. Gonzalez será Presidente Comisión. Congreso aprobado enmienda Gonzalez ley definitiva del timbre para que sea el timbre de los anuncios en los periódicos proporcional á la importancia mismos.—Corresponsal.

Los Debates, en su primer suelto del domingo último se permite dar consejos á los señores concejales, olvidando tal vez que esos señores son de la misma madera de aquellos que se vieron precisados á separar al señor Monner para evitar que mangonease en las oficinas del Ayuntamiento.

Esto á parte, nos estraña mucho que aquel periódico no supiese aconsejar á los que en la fatal noche del 10 de abril la emprendieron á tiros contra el pueblo causando cuatro muertes, siendo así que los hombres de *Los Debates* estaban apostados en la sala de la alcaldía.

Ni para dar consejos á nadie, ni para dirigir su voz al público tienen derecho *Los Debates*, puesto que están incapacitados, por su conducta desde aquella funesta hecatombe.

Nosotros aconsejamos al colega que se retire á la vida privada ya que nadie en Tortosa puede ver á tan desprestigiado periódico.

Ni más ni menos.

Ha fallecido en Barcelona don Domingo Martí Gofau, ex-alcalde de aquella capital y hermano político de nuestro particular amigo don Pedro Franquet, á quien como al resto de la familia acompañamos en su justo dolor.

Ha tomado posesión de su cargo el nuevo jefe de telégrafos y administrador de correos de esta ciudad don Rafael Llanos.

Reciba el señor Llanos nuestra bienvenida.

Con la llegada á Tarragona del excelentísimo señor don Manuel Delgado Zuleta, se encontrarán el domingo en aquella capital cuatro generales: el de Cataluña, el de la provincia, el de somatenes del Principado y el de brigada de la guarnición.

El baile de máscaras que tendrá lugar esta noche en el *Club Recreativo* promete verse concurridísimo pues sabemos de muchas pollitas que se han preparado para disputarse los valiosos premios que ofrece dicha sociedad.

El cartel anunciador de dicho baile, obra de los pintores señores Serveto y Fumadó, es admirado por todos y celebrado por los inteligentes.

Cartel y regalos hallanse expuestos en el escaparate del comercio de tejidos de la señora viuda de Antonio Tort.

El sábado por la tarde, un laud que bajaba por el rio Ebro, estuvo á punto de zozobrar, pues chocó contra una de las amarras de las barcas que encontró al paso salvándose milagrosamente los tripulantes, y perdiéndose parte del cargamento.

Para los días de Carnaval ha recibido nuestro particular amigo Sr. Bernis Puente Piedra 1, un gran surtido de caretas, naranjitas, serpentinas y confetti.

Ya lo saben las máscaras de buen gusto.

El baile de máscaras que celebró la sociedad «Círculo de Artesanos» estuvo como los anteriores muy concurrido.

Se está colocando en las calles más necesitadas la machaca conveniente para mejorar el pavimento y facilitar el tránsito constante que se observa en nuestra ciudad y sus suburbios.

El fuerte viento que tanto perjudica y molesta se ha dejado sentir á diario en ésta, desde el último domingo.

El Ebro decreció el domingo rápidamente, volviendo á su cauce y quedando la población en su estado normal.

Han sido denunciados los últimos números de *El País y Vida Nueva*.

Ya verán ustedes como se alegra *El Estandarte Católico*, á pesar de ser católico y por sobra de perdón.

Dice un periódico local, que es probable que sea el 25 del corriente, cuando venga á Tortosa, el capitán general don Manuel Delgado y Zuleta, con objeto de revistar á las fuerzas de nuestra guarnición.

En Tarragona ha contraído matrimonio el teniente don Genebrardo Valadrón, comandante militar del Castillo de San Juan de esta ciudad.

con la señorita Magdalena Cánovas, hija del músico mayor del regimiento de Almansa.

Que tengan muchas felicidades en su nuevo estado.

El domingo por la tarde flotó en las aguas del Ebro, cerca de la escollera llamada de «Roigé», al cadáver del anciano que se ahogó el sábado último, según saben nuestros lectores.

Personado en dicho sitio el Juzgado de instrucción, ordenó el levantamiento del cadáver, habiendo dispuesto también fuese trasladado al Hospital.

El lunes fué conducido el cadáver a la última morada, reuniéndose el cortejo fúnebre, en la plaza del Hospital.

Varia

En Santander, Gijón y San Sebastian, la violencia del huracán ha hecho zozobrar muchas lanchas pescadoras teniéndose que lamentar la desaparición de un buen número de tripulantes.

A las penalidades de su rudo trabajo, esta es la única recompensa que encuentran aquellos desgraciados.

Según comunicación recibida en el Gobierno civil, en Mora de Ebro, un niño de 13 años tiró hace pocos días una pedrada á otro de nueve, dándole en el vientre, con tan mala fortuna, que falleció á consecuencia de ello.

En Barcelona el lunes por la mañana el viento arrancó la baranda de hierro de un terrado de la calle de Comercio y cayendo sobre un transeunte, le causó contusiones de bastante gravedad.

En Elche la compañía que suministra la luz eléctrica á la población ha dejado de prestar este servicio.

El vicegerente y el director técnico de la fábrica han sido detenidos y encerrados en la cárcel.

Según parece, la determinación adoptada por la empresa de negarse á suministrar el fluido eléctrico, está fundada en que el ayuntamiento ilicitano debe á aquélla una importante suma.

Telegrafían de la Corte:

«El fuerte vendaval que ha reinado hoy en esta derribó gran número de chimeneas.

En la plaza de Oriente el viento derribó uno de los puestos de agua allí instalados.»

Ayer fué una farola, hoy un puesto de agua...
piano, piano si vá lontano.

Ha salido de Cádiz para Canarias el acorazado Carlos V.

Este viaje solo tiene por objeto, según dicen, practicar pruebas de tiro en el punto á que se dirige.

¡Claro! Nadie cree que vaya á disputar el peñón de Gibraltar á los ingleses.

Comunican de Valladolid que en Ataquines, pueblo inmediato á Medina del Campo, se declaró el lunes por la mañana un violento incendio.

Se inició este en el cuartel de la guardia civil.

El viento, que era impetuoso, contribuyó á que el fuego tomase en pocos momentos alarmantes proporciones.

De la casa cuartel de la guardia civil se propagó á las inmediatas.

Se ha enviado desde Valladolid, personal y material de incendios.

A última hora se sabe que el incendio ha destruido 180 casas.

En la parte Norte, donde el incendio era terrible, ha quedado localizado.

Ha llegado el gobernador y fuerzas de infantería y caballería para prestar auxilios.

Los vecinos han quedado en la mayor miseria. El gobernador pide socorros al gobierno.

En un pueblo inmediato á Palma, se ha incendiado un pajar quedando carbonizado un anciano que dormía en el mismo.

Parece que el señor Echegaray está escribiendo un drama que se ha comprometido dejarlo listo antes de quince días.

La obra es destinada al Teatro Español de Madrid.

Leemos en nuestro querido colega *El Ampurdanés*, de Figueras:

«De un tiempo á esta parte se han dado en esta ciudad varios casos de fallecimiento de señoras, generalmente viudas, ricas y viejas, que hacen testamento á favor de su alma, nombrando, naturalmente, herederos de confianza á personajes católicos de lo más granado, entre estos siempre algun cura. Y, claro, en estos casos, los próximos parientes de la difunta son expulsados hasta de la casa murtuoria por los herederos de confianza, resultando finalmente que las difuntas, según parece, no se acordaron para nada de ellos.

Uno de estos casos es desde hace algunos días la comidilla del público. Se dice que el próximo pariente de la difunta reclama contra la validez del testamento que presentan los herederos de confianza, y que no faltan abogados que defienden que realmente puede impugnarse dicho testamento con probabilidades de éxito. Y se dice, por fin, que uno de los herederos de confianza, que al principio se mostraba intransigente con el pariente de la difunta, le ha ofrecido ya, primero una cantidad, y luego otra mayor, para que desista de sus gestiones.

Veremos lo que resulta de todo ello; pero siempre constará que esas cosas solo ocurren y pueden ocurrir entre cierta clase de gente».

En Alicante ha ocurrido una escena cómica:

En el café Suizo se oyó un disparo, se vió un joven decentemente vestido que rodaba por el suelo, y junto al desanimado cuerpo una pistola descargada. Colocado en una silla, fué trasladado por algunos camareros á la Casa de Socorro, y cuando acababan de desnudarle para que los facultativos reconocieran las heridas, se incorporó con la mayor naturalidad y manifestó que no teniendo dinero para pagar el gasto que había hecho disparó un tiro al aire.

En Silla (Valencia) se celebró un meeting de arroceros, al que asistieron más de dos mil personas interesadas en el asunto.

El Consejo del Banco de España ha acordado que recojan los billetes de la serie de 500 pesetas que llevan la fecha de 1.º de enero de 1884 y el retrato de Mendizábal, retirando de la circulación los que aún quedan de los trescientos mil que se emitieron.

En un pueblo de la provincia de Granada está llamando grandemente la atención la precocidad de un niño de nueve años, llamado Miguel Torrero.

Ante los amigos de su familia se leyó hace algunos días un drama suyo en tres actos titulado *Celos*, que, según se dice, será estrenado en Madrid.

De la obra se hacen grandes elogios diciendo-

se que está hecha con mucha maestría, teniendo el diálogo pensamientos hermosos.

Según noticias, uno de estos días llegará á Valencia el conocido empresario de espectáculos Mr. Fayot, que vá con objeto de dar tres representaciones de la bella ópera de Gounod *Mireya* en aquel circo taurino durante los días de feria, como se hizo el pasado año en el anfiteatro de Arlés. Las representaciones de la obra se verificarán por la noche. Mr. Fayot, durante su estancia en Valencia, ultimaré algunos detalles referentes á la orquesta, coros, cuerpo coreográfico é instalación eléctrica. La compañía que representará dicha ópera será francesa.

En Madrid al intentar dos prógimos cometer un robo en una cochera del paseo de Tráginerio fueron sorprendidos por un criado de la misma que dió voces y al acudir una pareja de la guardia civil uno de los malhechores se tiró navaja en mano sobre un guardia, quien debe su salvación á un certero tiro que dejó muerto al ladrón.

Giop's inks London

Alcance

A Ladysmith

En Londres se tiene noticia de que los boers han evacuado Dornfield.

Las tropas inglesas les han cogido un cañón de 15 mm. y una buena partida de municiones.

Considérase inminente la liberación de Ladysmith por el general Buller.

Sigue el ministerio de la Guerra sin comunicar partes oficiales.

Al Norte del Tugela

Un cablegrama de Durban dice que los boers han tendido un puente que une el cerro de Ilangwane á la ribera Norte del Tugela á través de la corriente.

Añade que los ingleses han inutilizado uno de los cañones de grueso calibre que los boers tenían emplazado en el cerro de Ilangwane.

Contra la invasión inglesa

Asegúrase que los boers del Norte del Cabo, en número de 40.000 han marchado de Colesberg y de Arundel hacia el Noroeste, para defender el territorio de Orange contra el ejército de lord Roberts.

Ultimas noticias de un incendio

Sobre el incendio de Ataquines, de que hablamos en otro lugar de este número, podemos añadir que sigue el fuego con gran voracidad. El ruido que produce el incendio se oye desde gran distancia. Hasta ahora van destruidas unas 420 casas. Se teme que el pueblo quedará reducido á cenizas. Han perecido abrasados centenares de cerdos y caballerías y á millares las aves de corral. Algunos vecinos se han vuelto locos y saltan espantosamente entre las ruinas. La consternación es inmensa.

DANIEL NIVERA MESTRE

ABOGADO

ha trasladado su despacho á la planta baja de la casa sin número, situada en la Plaza de Alfonso XII (conocida por «casa Armengol»).

Consulta, de 9 á 4 y de 5 á 7.

EL ECO DE LA FUSIÓN

PERIÓDICO REPUBLICANO BISEMANAL

Defensor de los intereses de esta comarca

ZAPATERIA DE MORESO

PLAZA CATEDRAL Y ARCO DEL ROMEU

TORTOSA

SURTIDO de CALZADO de todas clases y precios, fabricado única y exclusivamente para esta casa por la importante y acreditada fábrica de ARRUFAT y COMPANIA de Barcelona.

Se construye á MEDIDA y con arreglo á los últimos modelos. Especial cuidado en pies delicados, á cuyo objeto la casa cuenta con toda clase de hormería.

(Casa fundada en 1866)

**Precios fijos,
ventas al contado**

Gran fábrica de bebidas gaseosas

DE

JUAN ZARAGOZA

San Blás, núm. 11.—Tortosa

EBANISTERÍA

DE

R. RICO

Inmenso surtido de cómodas, espejos, armarios con y sin luna; mesas de noche, centro, comedor y escritorio, camas y sillas de todas clases, etc. Se construyen también toda clase de muebles que se encarguen según modelo, con la perfección y esmero que tan acreditados tiene este establecimiento, el más antiguo de Tortosa, pues existe desde el año 1862.

Variedad en muebles.—Economía en los precios

MONCADA, 11, TORTOSA

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

SATURNINO RIVERA

9.—PENINSULAR, 9.—MADRID

Esta casa se dedica á gestionar el pronto despacho de expedientes de Clases pasivas, y cuantos asuntos administrativos, judiciales y mercantiles se le encomienden; adelantando los gastos que para ello pueden originarse.

LIBRERÍA, PAPELERÍA,

CENTRO DE SUSCRIPCIONES

JOSÉ MARÍA BERNIS

Impresiones rápidas y económicas

PRECIOS VENTAJOSOS

Venta exclusiva de los más importantes periódicos de Madrid, Barcelona y Valencia.

AGUA MINERO MEDICINAL

Clorurada bicarbonatada y litínica

DEL MANANTIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA

ESPERANZA

TORTOSA

DECLARADA DE UTILIDAD POR R. O. DE 1 DE AGOSTO DE 1892

Adoptada por el Hospital general de Barcelona y otros establecimientos benéficos, con preferencia á las de los manantiales similares de gran reputación europea.

Premiada en España, Francia, Inglaterra, Italia, Bélgica, Austria y Estados Unidos con medallas de oro por varias academias científicas y en diversas exposiciones universales.

Deposito en Barcelona: Calle Dormitorio de San Francisco, número 9.—Puntos de venta: En todas las farmacias y depósitos de aguas minerales.—Propietario: Excelentísimo señor don MANUEL PORCAR Y TÍO.

Interesante al público

RAFAEL MESTRE

CIRUJANO-DENTISTA

Calle del Angel (casa Franquet) TORTOSA

Ofrece al público en general su nuevo gabinete, dotado de todos los adelantos modernos, á la altura de los de Barcelona y extranjero, tanto para la curación de las enfermedades de la boca, como para los trabajos protéticos.

Estracciones sin dolor, con el procedimiento de los mejores anestésicos locales.

Curación radical del dolor de muelas sin operar.

Orificaciones, empastes y toda clase de operaciones.

Construcción de dientes y dentaduras artificiales, montados en oro, plata cacucchouc, tanto en condiciones de belleza, solidez y adaptación, como por lo limitado de sus precios.

Se reforman los inservibles, dejándolos en perfecto estado de uso.

Nota.—Se garantizan los trabajos hechos en este gabinete.

Calle del Angel (casa Franquet).—TORTOSA

Surtido inmenso

En estuches de papel y sobres de las más importantes casas de

ANGULEMA